



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta N° 1104 de 2018**

**Repartido N° 664**

**Junio de 2018**

## **EDUARDO GALEANO**

**Se designa el Liceo N° 8 del departamento de Rivera**

- Proyecto de ley aprobado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo
- Antecedentes



**PROYECTO DE LEY**

**Artículo Único.-** Designase con el nombre “Eduardo Galeano” el Liceo N° 8 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 13 de junio 2018.

CONSTANZA MOREIRA

Miembro Informante

JOSÉ AMORÍN

JUAN CASTILLO

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

IVONNE PASSADA



140057

<b>PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL</b>	
Recibido a la hora	12:40
Fecha	8/6/18 AR

<b>CAMARA DE SENADORES</b>	
Recibido a la hora	
Fecha	8/6/18
Carpeta N°	1104/18

*glad*



Asunto: 050/018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0001-3298

Montevideo, 04 JUN 2018

**Presidenta de la Asamblea General**

**Doña Lucía Topolansky**

Presente  
Mensaje 09/018

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, por el cual se designa al Liceo N° 8 del Departamento de Rivera con el nombre de "Eduardo Galeano".

Eduardo Hughes Galeano nació en Montevideo en 1940, fue escritor y periodista uruguayo, cuya obra refiere a los aspectos sociales y políticos de Hispanoamérica.

Se inició en el periodismo a los catorce años, en el semanario socialista "El Sol", en el que publicaba dibujos y caricaturas políticas que firmaba como Gius. Posteriormente fue jefe de redacción del "Semanario Marcha" y Director del "Diario Época".

En 1973 se exilió en Argentina, donde fundó la "Revista Crisis" y en 1976 continuó su exilio en España.

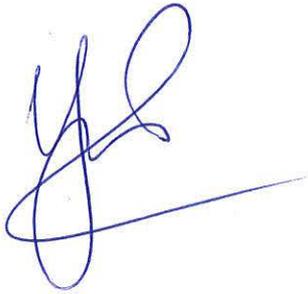
Regresó a Uruguay en 1985, cuando se restauró la Democracia. Posteriormente fundó y dirigió su propia editorial "El Chanchito", publicando a la vez una columna semanal en el diario mexicano "La Jornada". En 1999 fue galardonado en Estados Unidos con el Premio para la Libertad Cultural de la Fundación Lanna.

A lo largo de su carrera escribió más de una treintena de libros, entre ellos "Memoria del Fuego", "El libro de los Abrazos", no obstante el libro más popular en América Latina desde su publicación es "Las Venas Abiertas de América Latina", un análisis profundo sobre la explotación del continente sudamericano desde los tiempos de la colonización hasta la época presente, que desde su publicación en 1971 ha tenido más de treinta ediciones, convirtiéndose en uno de los clásicos de la literatura política del continente.

Luego de su amplia carrera, Eduardo Galeano fallece en Montevideo el 13 de abril de 2015.

La propuesta efectuada por la Dirección, plantel docente y padres de alumnos, cuenta con el apoyo y los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la Presidenta de la Asamblea General, con su más alta consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



Asunto 1050 / 018 bis

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1ro.- Designase con el nombre de "Eduardo Galeano" al Liceo N° 8 del Departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.





# ANTECEDENTES





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 57

Res. N° 1

Exp. N° 3/13577/2014 y agrs.

Montevideo, 19 DIC 2016

**VISTO:** las presentes actuaciones mediante las cuales la comunidad educativa del Liceo N° 8 de Rivera, eleva solicitud referente a la propuesta de denominación de dicho Centro Educativo con el nombre de "Eduardo Galeano";

**CONSIDERANDO:** I) que en cumplimiento con lo dispuesto por Circular N° 2997, adjunta nómina de firmas de adhesión de la comunidad educativa y el colectivo social manifestando su apoyando a la iniciativa, que lucen de fs. 22 a 36 de obrados;

II) que con fecha 8 de junio de 2016, la Comisión de Denominaciones toma conocimiento e informa al respecto, entendiendo pertinente aprobar la propuesta;

III) que atento a que se trata de una iniciativa formulada por la Comunidad Educativa del Liceo N°8 de Rivera, corresponde se de curso a la misma, emitiendo opinión favorable respecto a la denominación propuesta;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

Elevar al Consejo Directivo Central, con opinión favorable de este Desconcentrado, respecto a la solicitud de denominación del Liceo N° 8 de Rivera, con el nombre de "Eduardo Galeano".

Elévese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
Montevideo,

27 SET. 2017

ACTA. N° 62

RESOL. N° 6

EXP. 2014-25-3-013577 c/2015-25-3-008027

Im 8

**VISTO:** La solicitud de la comunidad educativa del Liceo N°8 del departamento de Rivera, de denominar "Eduardo Galeano" al referido centro educativo.

**RESULTANDO:** I) Que se busca homenajear a este periodista y escritor nacional de extensa trayectoria académica, considerado uno de los más destacados artistas de la literatura latinoamericana, desaparecido el 13 de abril de 2015.

II) Que la Comisión de Denominación de Liceos informa que se cumple con todos los requisitos estipulados en la Circular N°2997/07, para la denominación de centros educativos.

III) Que por Resolución N°1, Acta N°57 de fecha 19 de diciembre de 2016 el Consejo de Educación Secundaria eleva las actuaciones con opinión favorable a la solicitud de denominación.

IV) Que por Resolución N°19, Acta N°43 del 5 de julio de 2007 el Consejo Directivo Central dejó sin efecto la Resolución N°2, Acta N°10 del 13 de marzo de 1995 y en su numeral 2) se estableció que las propuestas elevadas a consideración de este Consejo Directivo deberán cumplir los siguientes requisitos: fallecimiento del homenajeado, trayectoria relevante y opinión favorable de la comunidad educativa y del colectivo social involucrado.

V) Que por Considerado N°33 de fecha 14 de junio de 2017 (Acta N°34) el Consejo Directivo Central remite las presentes actuaciones a la Asesoría Letrada para que elabore un informe que especifique la cantidad de años que se requieren para realizar homenajes póstumos, en virtud de lo establecido en la Resolución de fecha 5 de junio de 2007 del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Letrada informa que el Decreto 581/977 establece que "Las Secretarías de Estado y Organismos descentralizados en general se abstendrán de realizar homenajes a personas determinadas, consistentes en colocación de placas recordatorias, bustos o inauguración de locales o salas a su nombre, durante el término de diez años contados a partir de la fecha de su fallecimiento, salvo autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo".

II) Que la citada norma es la que estableció el plazo de diez años del fallecimiento del homenajeado, la cual no alcanza a la ANEP en tanto Ente autónomo, por lo cual no fue recogido por las resoluciones posteriores al año 1997.

III) Que las normas del Consejo Directivo Central no toman en consideración una cantidad de años determinada, por lo que establecer un lapso de espera para realizar homenajes póstumos no es un tema jurídico, sino estrictamente político que deberá ser analizado por las autoridades correspondientes, así como las excepciones.

IV) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

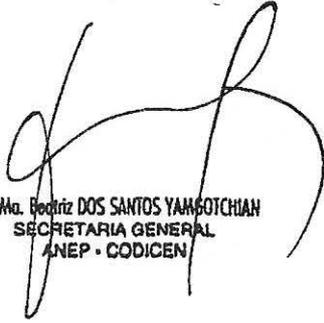
V) Que este Consejo Directivo entiende pertinente remitir al Ministerio de Educación y Cultura la solicitud de denominación del Liceo N°8 del departamento de Rivera, tomando en consideración la relevante trayectoria nacional e internacional del escritor uruguayo y que la designación de un centro educativo con su nombre es un justo reconocimiento.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo con opinión favorable de esta Administración a la iniciativa de denominar "Eduardo Galeano" al Liceo N°8 del departamento de Rivera.

Comuníquese a la Asesoría Letrada y al Consejo de Educación Secundaria.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

Presidente  
CODICEN  
  
Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública